

La Sociedad Promotora se reserva el derecho a efectuar durante el transcurso de la ejecución de las obras, las modificaciones necesarias por exigencias de orden técnico, jurídico o comercial, sin que esto implique un menoscabo en el nivel global de calidades. Las superficies son aproximadas y susceptibles de cambios por exigencias técnicas. Las superficies definitivas serán las que resulten de la ejecución de la obra. En todo caso no se modificarán las características arquitectónicas, estructurales, funcionales y ornamentales y los servicios del edificio que resulten de la publicidad promocional. Los materiales naturales, madera o piedra, por sus propias características pueden sufrir variaciones en tonalidad y textura. Las dimensiones de los armarios empotrados, en su caso, se adaptarán a la obra con medidas normalizadas del fabricante. Este plano anula cualquier otro emitido con anterioridad. El amueblamiento tiene únicamente efecto decorativo y no está incluido.

(1) Conforme a lo establecido en el artículo 21 del Anexo 2 del Decreto Foral 5/2006, de 16 de enero, la superficie útil de las viviendas que figurará en escrituras incluirá el 50% de la superficie de terrazas y tendederos, excepto en las viviendas de la planta de ático, cuyas terrazas son elemento común del edificio de uso privativo.

NOSOTROS PONEMOS LA CASA TÚ LA LLENAS DE VIDA.

 **Pamplona**



Portal 6 Plantas 1^a a 7^a

Vivienda B

Vestíbulo	6,30 m ²
Distribuidor	3,10 m ²
Cocina	13,00 m ²
Estar comedor	25,20 m ²
Baño 1	5,00 m ²
Baño 2	4,45 m ²
Dormitorio 1	16,70 m ²
Dormitorio 2	10,10 m ²
Dormitorio 3	10,25 m ²
Superficie útil interior	94,10 m²

Tendedero

4,20 m²

19,82 m²

Superficie útil exterior

24,02 m²

TOTAL Superficie útil vivienda ⁽¹⁾ 118,12 m²

